

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 11 de diciembre de 2023, informando que el apoderado de la parte demandante solicita se decrete el secuestro del vehículo de placas JIT298. Igualmente se deja constancia de que la SETTA comunicó la inscripción del embargo (documento 017) pero no se ha anexado el certificado de tradición.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Requiere demandante
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Ejecutante:	Daniel Fernando Arbeláez Camacho
Ejecutado:	Norberto Andrés Arias Mora
Radicado	630014003007-2023-00596-00

Once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Se requiere a la parte demandante para que allegue el certificado de tradición del vehículo de placas JIT298 de propiedad del demandado Norberto Andrés Arias Mora, donde conste la inscripción del embargo previo a disponer su secuestro.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 206 DEL 12** DE DICIEMBRE DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cec31ccf5cfee9c4396b7bcb3b1e8a813b8c17adea0b8fa891807ed6e2d28b4**

Documento generado en 06/12/2023 03:23:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>